

VISTOS:

- 1.- Los vehículos custodiados en el recinto municipal denominado Hijueta Teguvalda.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo N°629 y siguientes del Código Civil.
- 3.- Lo señalado en los artículos 43 N°3 y 44 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- El oficio ordinario N° 165 de fecha 14 de abril 2015, de la Dirección asesoría Jurídica del Municipio, autorizando a proceder con la subasta de todo vehículo, abandonado en la vía pública, que cumpla a lo indicado en el artículo N°629 y siguientes del Código Civil y no habiendo reclamantes.
- 5.- Las cartas certificadas enviadas por correos Chile a los propietarios de los vehículos registrados conforme a los extractos de Inscripción de vehículos motorizados.
- 6.- Las publicaciones realizadas los días 27 de Noviembre de 2023, 27 diciembre de 2023, y 29 de enero de 2024 en el Diarios Austral de Temuco.
- 5.- La licitación N°1658-3859-L123, en el portal Mercado Público, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.
- 7.- El Decreto de Adjudicación L1 N°982, de fecha 08 de noviembre 2023 y la Orden de Compra N°1658-3859-SE23, de fecha 08 de noviembre 2023, que adjudica el servicio de Martillero Público al Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, C.I. N° [REDACTED] Martillero Público, Registro N°1487 del Ministerio de Economía.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- Se adjunta certificado del jefe del departamento de permiso de circulación de la Municipalidad de Temuco con sus respectivos evalúa fiscal de cada automóvil.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el Recinto Municipal ubicado, camino Chol- Chol, Km. 4,5; frente al cementerio Parque las Flores se encuentran, vehículos bajo custodia del Municipio por reunir requisitos para ser subastados públicamente y por los cuales se hicieron las respectivas publicaciones en el diario Austral de Temuco, diario de mayor circulación en la Región de la Araucanía.
- 2.- Que, efectuadas las publicaciones en el Diario Austral de Temuco de acuerdo a lo indicado en el artículo N°629 y siguientes del Código Civil y no habiendo reclamantes, se encuentran en condiciones de ser subastados públicamente.

DECRETO:

1.- Procédase a enajenar en pública subasta las motocicletas, que se señalan a continuación:

LOTE N° 1

FECHA RECEPCIÓN : 13-02-2020
N° INTERNO : 4-20
VEHICULO : MOTOCICLETA
MARCA : UNITED MOTORS
MODELO : RENEGADE
COLOR : NEGRO
PATENTE : YX-627
AÑO : 2011
BODEGAJE AL 11/03/2024 : 940.005
AVALUO FISCAL : 364.883
75% AVALUO FISCAL : 273.662

LOTE N° 2

FECHA RECEPCIÓN : 29-11-2021
N° INTERNO : 34-21
VEHICULO : MOTOCICLETA
MARCA : LIFAN
MODELO : LF 1500
COLOR : ROJO-GRIS
PATENTE : VP-302
AÑO : 2009
BODEGAJE AL 11/03/2024 : 525.390
AVALUO FISCAL : 290.728
75% AVALUO FISCAL : 218.046

LOTE N° 3

FECHA RECEPCIÓN : 06-09-2022
N° INTERNO : 49-22
VEHICULO : MOTOCICLETA
MARCA : EUROMOT
MODELO : TZ 150
COLOR : ROJO
PATENTE : GDP-56
AÑO : 2017
BODEGAJE AL 11/03/2024 : 347.517
AVALUO FISCAL : 318.328
75% AVALUA FISCAL : 238746

LOTE N° 4

FECHA RECEPCIÓN	: 28-09-2022
N° INTERNO	: 62-22
VEHICULO	: MOTOCICLETA
MARCA	: LIFAN
MODELO	: LF150T C
COLOR	: NEGRO
PATENTE	: KTR-65
AÑO	: 2020
BODEGAJE AL 11/03/2024	: 333.591
AVALUO FISCAL	: 1.201.768
75% AVALUA FISCAL	: 901.326

- **LA INFORMACION TECNICA Y EL AVALUO DE LOS VEHÍCULOS, SE PUEDE VERIFICAR EN EL CERTIFICADO DEL MISMO, QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO.**

2.- El remate de las especies (vehículos) se efectuará presencial en el mismo recinto, actuando como martillero el Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, RUT: [REDACTED] Martillero Público, Registro N°1487.

3.- En caso de NO haber interés de parte de los oferentes, se autoriza al Sr. Martillero para reducir la postura al mejor postor del valor asignado a cada lote.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

- a) Fecha de remate: Jueves 02 de Mayo 2024, desde las 11:00 horas, de forma presencial. La Municipalidad se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente, respecto de la totalidad o sólo de algunos bienes hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a indemnización o acciones de reclamo de ningún tipo de parte de los asistentes, siéndoles devueltas las garantías que se hayan constituido en tal caso.
- b) Las especies a subastar podrán ser vistas por el público interesado, el día "Lunes 29 y Martes 30 de Abril 2024", entre las 09:30 a 15:30 horas, no podrán ingresar al recinto más de 4 personas por cada visita a terreno.
- c) El giro de los derechos deberá ser realizado por el Dpto. de Rentas y Patentes, a más tardar dentro de los 2 días siguientes a que el martillero entregue la información.

- d) El pago de los valores por las especies subastadas, podrá pagarse hasta 3 días después de emitido el giro, mediante:
- Dinero en efectivo o Transferencia electrónica, dependiendo de la jornada a efectuar la subasta y se cancelarán lote a lote subastado, cualquier transferencia realizada después de las 14:00 horas. se entiende realizada el día siguiente.
- e) La Facturación será efectuada por el Sr. Martillero
- f) Los vehículos se rematarán en el estado que se encuentran al momento del remate, por lo que su estado mecánico y/o jurídico que pueda embarazar o dificultar la adjudicación, adquisición o inscripción en los registros pertinentes de los bienes objeto del remate tales como prendas, prohibiciones, embargos u otros gravámenes convencionales y/o judiciales, permisos, revisiones, multas, infracciones etc, se entienden conocidas y aceptadas expresamente por los postores, adjudicatarios o adquirentes de los vehículos por el solo hecho de participar en la subasta. El Municipio no se hará responsable de los vicios redhibitorios, desperfectos, falta de documentación o cualquier otra circunstancia que pueda afectar a cada bien en razón de lo señalado precedentemente. Será igualmente de cargo y responsabilidad exclusiva del adjudicatario o adquirente el pago y/o regularización de los permisos de circulación atrasados y/o infracciones, multas, revisiones técnicas, u otros pagos correspondientes, así como cualquier otro trámite administrativo o judicial que la ley imponga producto de la adjudicación. También, será de responsabilidad de éste último, en su caso, dar de baja ante el Servicio de Registro Civil e identificación los vehículos que serán rematados para su chatarrización.
- g) La entrega de las especies será efectuada por el Sr. Encargado del Recinto Municipal, o por el funcionario, que este designe para ello, previa presentación del comprobante de ingreso, debidamente pagado, debiendo agendar entrega al N° de teléfono 992273891, o al correo cmontesino@temuco.cl, por motivo de protocolo, la entrega se realizará por contribuyente, no pudiendo entregar a dos o más contribuyentes en forma simultánea.
- h) Las especies subastadas y pagadas deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de diez (05) días, posterior a la subasta, en horario de atención de público, en caso contrario, se verán afectadas a derecho de bodegaje establecido en la Ordenanza municipal respectiva. Transcurridos 30 días de la fecha de la subasta y no retirada las especies, se entiende que el adquirente desiste de la subasta y la Municipalidad podrá subastar nuevamente la especie. No teniendo reclamo alguno el adquirente.

5.- El producto del remate ingresará a la respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas

6.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el **Diario Austral de Temuco**, el cual será efectuado por el Sr. Martillero Público, sin costo para el municipio.

7.- La Municipalidad de Temuco no incurrirá en gasto alguno por este concepto, los valores que corresponde a cobrar por su gestión más impuestos el Sr. Martillero Público, don Jaime Carrillo Morales, será de cargo del adjudicatario de cada especie.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/JBS/CMA/agd

Distribución

- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. Tesorería
- Depto. Rentas y Patentes
- Adm. Recinto Municipal
- Sr. Jaime Carrillo Morales (Martillero).
- Of. Parte



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica